

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15349 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento número 998/10, seguido frente a la deudora "Vicente y López, S.L.", con CIF n.º B-13012539, se ha acordado por resolución de 14 de abril de 2016, la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción de la entidad "Vicente y López, S.L.", en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

3. Se ha acordado el cese definitivo del Administrador concursal designado don Agustín Flores Vadillo.

4. La mercantil "Vicente y López, S.L.", quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 14 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019476-1